

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS	
Página 1 de 32	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Con la expedición de la Ley 1341 de 2009 se creó la Agencia Nacional del Espectro-ANE y posteriormente mediante Decreto 4169 de 2011, cambia su naturaleza jurídica a una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- MINTIC, con el objeto de brindar soporte técnico para la gestión, planeación y ejercicio de la vigilancia y control del espectro radioeléctrico - ERE.

Del mismo modo el artículo 26 de la Ley 1341 de 2009 y artículo 2 del Decreto 093 de 2010, establecen como funciones de la ANE, ejercer vigilancia y control del espectro radioeléctrico; adelantar las investigaciones a que haya lugar por posibles infracciones al régimen del espectro. La normativa también establece que para el ejercicio de las funciones de Vigilancia y Control, la ANE podrá contar con estaciones de monitoreo fijas y móviles para la medición de los parámetros técnicos; la verificación de ocupación del espectro radioeléctrico y la realización de visitas técnicas a efectos de establecer el uso indebido o clandestino del espectro, en coordinación y con apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para el cumplimiento de lo anterior, la ANE celebró los convenios interadministrativos No. 41 de 2012 con la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, No. 57 de 2013 con el EJÉRCITO NACIONAL el No. 71 de 2014 con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES JEFATURA CONTROL DE COMUNICACIONES Y SISTEMA J-8 y el convenio No. 71 de 2013 con Colombia Telecomunicaciones; en los cuales es obligación de la ANE 1) Asumir los costos por adecuaciones físicas y/o técnicas que se requieran, en los sitios donde se instalarán las estaciones de monitoreo, equipos fijos o móviles de medición y monitoreo del espectro radioeléctrico y 2) Asumir los costos del mantenimiento que se requiera del área o sitio de las instalaciones donde se ubicarán los equipos.

Adicionalmente, y en desarrollo de la misionalidad de la ANE, se suscribió con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-FONTIC, el Contrato Interadministrativo No 536 de julio de 2015, cuyo objeto fue "El Fondo TIC entrega al COMODATARIO y éste recibe a título de comodato, el bien inmueble Lote de Terreno (Estación Monitora "El Cerrito" ubicada en la vereda "El Hato" del municipio de Funza) identificado con la Matricula Inmobiliaria No 50C-1711289, localizado en el municipio de Funza-Cundinamarca, el cual es de propiedad del COMODANTE", donde la ANE se comprometió entre otras a: 1- "Dar al bien el uso propio de su naturaleza y proveer lo necesario para su adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, así como ejercer la custodia del mismo asumiendo los costos necesarios para ello", 2-"Designar o contratar por su cuenta y riesgo, personal idóneo para la reparación o mantenimientos preventivos y correctivos del bien objeto del contrato".

Aunado a lo anterior, el numeral 63 del artículo 48 de Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) señala que constituye una falta gravísima "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que se tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia".

En consideración a las disposiciones citadas, se concluye que quienes administran bienes fiscales, o aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsables tienen el deber adicional de mantenerlos debidamente, o en condiciones óptimas de funcionamiento.

De acuerdo con lo expuesto, la ANE debe adelantar todas y cada una de las gestiones necesarias para el cuidado de los bienes que tiene a su cargo ya sea en propiedad o en administración, por lo que es menester garantizar en forma permanente la conservación y el normal funcionamiento de las

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
Página 2 de 32		

distintas áreas e instalaciones donde funciona la oficina principal de la Agencia, la estación monitorea "El Cerrito" ubicada en la vereda "El Hato" del municipio de Funza y los sitios donde operan las estaciones de monitoreo remoto enunciadas en los convenios interadministrativos citados cuyas partes pertinentes se anexan a este documento, así como a sus muebles, equipos y enseres, para lo cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación para mantenerlas en condiciones adecuadas para su normal funcionamiento.

2. OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento general a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Agencia Nacional del Espectro - ANE y de los que sea o llegará a ser legal o contractualmente responsable.

3. CLASIFICADOR CODIGOS DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F – Servicios	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	29 – Servicios de mantenimiento y Reparación de Instalaciones
F – Servicios	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 – Servicios de sistemas eléctricos
F – Servicios	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12- Servicio de Construcción de Edificaciones No Residenciales	11 – Servicios de Construcción de Edificios Comerciales y de Oficina
F – Servicios	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15- Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40 - Servicios de edificios especializados y comercios
F – Servicios	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	15 – Servicios de apoyo para la construcción

4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.

Las actividades de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles se realizarán en su parte externa e interna y se deberán efectuar de acuerdo con las necesidades requeridas por la entidad, con el personal idóneo para realizar las actividades propias del objeto del contrato.

El contratista debe asumir los costos relacionados con el transporte de personal y materiales, herramientas o equipos necesarios para la ejecución del contrato en las instalaciones mencionadas.

Para los servicios de mantenimiento, LA ANE contempla los siguientes modelos de mantenimiento, los cuales deben ser previstos por el CONTRATISTA y prestados cuando lo requiera el supervisor

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS	
Página 3 de 32	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	

del contrato en la oficina principal de la Agencia, la estación monitora "El Cerrito" ubicada en la vereda "El Hato" del municipio de Funza y los sitios donde operan las estaciones de monitoreo remoto enunciadas en los citados convenios interadministrativos:

a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se entiende por mantenimiento preventivo toda actividad que se realiza sobre bienes inmuebles, muebles, enseres o equipos, para mantenerlos en perfectas condiciones de funcionalidad, los cuales se ejecutan conforme a sus manuales de usuario o de acuerdo con el uso y condiciones ambientales entre otras.

Las actividades de mantenimiento preventivo contemplan el valor de la mano de obra idónea, el suministro de los materiales, herramientas y equipos necesarios para su completa y correcta ejecución, todo tipo de transporte y demás actividades que se requiera para desarrollar la actividad en el sitio solicitado.

LA ANE, tiene establecido que los mantenimientos preventivos para la sede se realizaran bajo DEMANDA de actividades, de acuerdo con la especialidad.

La programación de los mantenimientos es potestad de la ANE. El contratista deberá realizar los mantenimientos que requiera la Entidad en los términos señalados por esta.

Los mantenimientos preventivos comprenden como mínimo la ejecución de las actividades descritas a continuación:

- **CERRAJERÍA**

Realizar el cambio o reposición, reparación de las chapas, guardas, bisagras, chapas de escritorio, chapas de archivadores, casilleros, elaboración de llaves, duplicados y demás, y efectuar el respectivo mantenimiento preventivo o correctivo. Revisión y correcto funcionamiento de cerraduras (puertas y ventanas) Revisión y correcto funcionamiento de puertas y ventanas

- **ORNAMENTACIÓN**

Realizar todo tipo de actividades relacionadas con soldadura, corte de láminas, adecuación de rejas y marcos de ventanas y de puertas metálicas, ajuste puertas y brazos hidráulicos.

- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

a) Iluminación.

Revisión y correcto funcionamiento de iluminación, tomas e interruptores. Realizar la instalación y mantenimiento, incluido el suministro, de lámparas, balastros, starter, sokets, tubos fluorescentes, cable, y breakers, requeridos en las diferentes áreas, para mantener en perfecto estado de funcionamiento la iluminación de las instalaciones de la ANE y de aquellas de las cuales sea responsable.

b) Redes Eléctricas Internas y externas en general.

Realizar la revisión y mantenimiento de la red eléctrica en general, cajas, breakers, ajuste de tornillos y cables, de la misma. Instalación y/o ajuste de tomas e interruptores de corriente normal y regulada, en las instalaciones de la ANE y de aquellas de las cuales sea responsable.

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS	
Página 4 de 32	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	

c) Tableros Eléctricos.

Realizar el mantenimiento general, equilibrar cargas, ajustar y/o realizar adecuación de tableros eléctricos existentes en las instalaciones de la ANE y de aquellas de las cuales sea responsable.

- **MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS**

Realizar la instalación, el mantenimiento general y arreglo de aires acondicionados, sistemas contra incendio, máquinas de gimnasio y extintores.

Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado: Para los equipos de Aire Acondicionado EL CONTRATISTA deberá soportar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y atención de emergencias (Mantenimiento Correctivo Inmediato), con suministro de mano de obra especializada, herramientas, instrumental y equipos necesarios, repuestos, también materiales en general, inclusive piezas de reposición, todo tipo de transporte que se requiera para desarrollar la actividad en el sitio solicitado; realizando visitas de inspección a los equipos, emitiendo informe técnico periódico sobre la operatividad de los sistemas detallando las ocurrencias encontradas/solucionadas.

- **INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.**

- Realizar el cambio de griferías completas, mantenimiento de lavamanos, sanitarios y orinales, pocetas, vertederos - entendiéndose este último como la corrección de fugas existentes en la totalidad de baños y áreas en las instalaciones de la ANE (Oficina Principal y la estación monitorea el "Cerrito").
- Realizar el cambio de tubería averiadas tanto en desagües y suministros.
- Realizar el Lavado de tanques de almacenamiento y mantenimiento de pozos sépticos.
- Realizar el mantenimiento y sondeo de bajantes de aguas donde se requiera.
- Prevenir fugas para el correcto funcionamiento en lavamanos (sifón, acoples, llave, mezclador, chapetas de sujeción), en orinales (sifón, fluxómetro, llave de paso, chapetas de sujeción), en sanitarios (fluxómetro, árbol sanitario, flotador, acople, tanque) y en lavaplatos (sifón, acoples, llave, mezclador, registros).
- Verificar filtraciones o humedades de instalaciones.

- **PINTURA, ALBAÑILERÍA Y ADECUACION DE AREAS.**

- Resanar y pintar las áreas que sean necesarias incluye puertas, estantes, muebles, paredes cubiertas etc.
- Realizar las labores de albañilería - enchapes, resanes, repelle, regatas, pañete y demás relacionados.
- Arreglo y mantenimiento de cielo raso (Cambio de láminas en mal estado o reparación de la estructura)
- Realizar labores de pintura y mantenimiento preventivo y correctivo de ventanas.
- Realizar el mantenimiento de bajantes, canaletas y cubiertas en general.
- Instalación de media caña donde se requiera de acuerdo a normas BPM y BPL
- Aplicación de pinturas epóxicas, poliuretano, esmaltes y/o de agua donde se requiera.
- Impermeabilización y resane de áreas en donde se presente filtraciones.
- Arreglo y/o mantenimiento de láminas en drywall
- Resanes menores en muros y pisos (enchape, estuco y pintura)
- Rocería y jardinería.
- Mantenimiento de cerramiento en mampostería, malla eslabonada y alambre de púas.

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS	
Página 5 de 32	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	

b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se entiende por mantenimiento correctivo, todas las actividades que se realizan en inmuebles, muebles, enseres o equipos, para corregir un daño luego de que este se ha presentado y que de no corregirse se corre el riesgo de afectación de su funcionalidad, generando condiciones inseguras a quien hacen uso de ellos. El mantenimiento correctivo no tiene frecuencia y se ejecuta luego de presentarse la avería.

Para todos los casos el mantenimiento correctivo, este corresponderá a la suma de las actividades ejecutadas, materiales, repuestos y/o mano de obra, previa aprobación del supervisor Contrato, para la solución de la avería y recibidas a satisfacción.

El mantenimiento correctivo se realizará en el evento en que se presente una falla en cualquiera de los equipos y se requiera de acciones sobre el mismo. Según el caso requerirá de repuestos los cuales deberán ser suministrados por EL CONTRATISTA.

c) ADECUACIONES MENORES: Se consideran adecuaciones menores, la ejecución de actividades, mano de obra y materiales, en mayor cantidad a las que se ejecutarían en un mantenimiento y/o adecuación modular de espacios.

El tiempo de ejecución de los servicios clasificados dentro de la modalidad de adecuaciones menores, será presentado al Supervisor del Contrato, mediante cronograma y/o programación de obra, donde se especifique la ruta crítica y opciones que permitan reducir el impacto de esta en el tiempo final de ejecución del servicio; el tiempo establecido en la descripción anterior, podrá ser ajustado por el supervisor del contrato sin que represente costos adicionales.

El personal y los materiales utilizados para los servicios clasificados como adecuaciones menores serán de la misma idoneidad y calidad de los suministrados para las demás modalidades de mantenimiento. La disposición final de los elementos sobrantes de la adecuación, estarán a cargo de EL CONTRATISTA sin costo adicional para ANE, al igual que el orden y aseo de las nuevas áreas intervenidas y las que fueron afectadas durante la ejecución de los servicios.

d) OTRAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO:

- **SUMINISTRO DE MATERIALES:** Para los casos que lo disponga el supervisor del contrato, EL CONTRATISTA suministrará los materiales en las condiciones y calidades óptimas. El precio es a todo costo e incluye el transporte hasta el sitio requerido.
- **MANO DE OBRA ADICIONAL:** Para las actividades de mantenimiento donde se requiera solamente la mano de obra especializada, y por solicitud expresa del supervisor del Contrato; el CONTRATISTA prestará el servicio con el personal especializado.
- **ATENCIÓN DE URGENCIAS:** Se entiende como atención de urgencia, toda aquella situación que luego de presentarse, pone en grave riesgo la integridad del inmueble, muebles, enseres o equipos de la sede y/o del personal que ellos albergan o en algunos casos a terceros.

NOTA: La atención de urgencias corresponde a un mantenimiento correctivo. El CONTRATISTA se compromete a atender dichos requerimientos, como máximo dentro de las cuatro (4) horas siguientes a su recibo.

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
Página 6 de 32		

e) OTRAS CONSIDERACIONES:

1. Todas las piezas, componentes y materiales que eventualmente sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, serán suministradas por EL CONTRATISTA y así lo acepta expresamente.
2. Cualquier inconveniente ocasionado en los equipos o en la infraestructura, debido a la mala calidad de los trabajos o materiales utilizados, será de absoluta responsabilidad del CONTRATISTA, quien deberá asumir por cuenta propia todos los daños y perjuicios causados.
3. Todos los repuestos, materiales, insumos y piezas a ser utilizados deberán ser de la misma marca y especificación original de los fabricantes de los equipos; ante la imposibilidad de reposición por el original, se deberá justificar y presentar la nueva marca para ser aprobada por el supervisor del contrato.
4. De requerirse alguna alteración, sustitución, inversión en componentes de los circuitos impresos de los equipos, se debe solicitar la autorización formal al supervisor del contrato, solamente los ajustes y regulaciones necesarios al mantenimiento podrán ser realizados sin autorización.
5. El servicio contratado deberá ser efectuado por personal técnico especializado quien deberá contar con los instrumentos, herramientas, equipos y uniformes necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento.

Nota: Las actividades descritas en el presente numeral, son un listado meramente enunciativo. De acuerdo con lo anterior, si se requiere alguna actividad de mantenimiento o insumos que no se encuentre enunciada en el presente estudio, el supervisor del contrato solicitará cotización de los elementos y/o servicios requeridos con el fin de establecer las mejores condiciones económicas de la actividad a realizar, precios a los cuales se sujetará el contratista.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Especificar en las facturas la cantidad de actividades realizadas y su respectivo valor, al igual que de los demás elementos objeto del contrato y discriminando el IVA de los mismos. Así mismo, entregar todos los soportes de los trabajos realizados (registro fotográfico antes y después) e incluirlos en la factura. De igual manera, si hay cambio de algún elemento o repuesto éste debe ser entregado al Supervisor del contrato o a la persona designada por este.
- b. Asumir los costos relacionados con el transporte de personal y materiales, herramientas o equipos necesarios para la ejecución del contrato en las instalaciones mencionadas.
- c. Estar disponible 7X24 ante cualquier eventualidad o urgencia presentada durante la ejecución del contrato.
- d. Establecer un cronograma de actividades y cumplir los tiempos acordados con el supervisor para la realización de mantenimientos preventivos y demás actividades, cuando aplique.
- e. Permitir que, durante los mantenimientos, el supervisor revise e inspeccione todo el proceso y el estado general del mismo y que si así lo considera, ordene la remoción de cualquier elemento que no cumpla con las condiciones técnicas o material que no reúna las condiciones de calidad, estabilidad o presentación estética de los acabados.

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
Página 7 de 32		

- f. Proporcionar una secuencia fotográfica de los sitios y lugares donde se desarrollarán las actividades de mantenimiento antes y después de ejecutadas.
- g. Garantizar que el personal del Contratista que se encuentre realizando las labores objeto de la presente contratación porte el carné que lo identifique como trabajador del contratista y el carné de la ARL.
- h. Tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes y/o daños y se responsabilizará de estos ante la ANE y ante terceros.
- i. Retirar y trasladar cada día a los sitios de disposición, los escombros y desechos de las instalaciones de la ANE, según las indicaciones emitidas por el supervisor del contrato, manteniendo siempre en perfecto estado de limpieza el sitio de la obra.
- j. Suministrar e instalar todos los elementos necesarios para garantizar el objeto del contrato, de acuerdo con la oferta presentada.
- k. Garantizar que todos los elementos suministrados sean nuevos, para lo cual se requerirá de aprobación por parte del supervisor.
- l. Prestar el servicio de forma permanente, con el personal, equipos y materiales idóneos, de acuerdo con las necesidades de la ANE y de manera inmediata los daños que se presenten de forma imprevista.
- m. Contar con la disponibilidad inmediata de las herramientas, equipos y personal calificado en las diferentes especialidades que se requieran para las labores propias al objeto del presente proceso con el fin de ejecutar trabajos tanto planeados como imprevistos.
- n. Garantizar que el personal destinado a la prestación del servicio cuenta con la dotación y los elementos de protección necesarios, de acuerdo con las actividades que va a desarrollar y que se vayan presentando en el transcurso de la ejecución del contrato; así mismo se debe entregar la certificación expedida por la entidad competente para realizar actividades en alturas y para adelantar trabajos eléctricos de los trabajadores que lo requieran según la normatividad vigente.
- o. Cumplir con las normas de seguridad industrial, ocupacional y medio ambiental exigidas y propias de las actividades a ejecutar con el fin de evitar o reducir accidentes que involucren personal del contratista, de la ANE o sus visitantes, conforme al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- p. Dar garantía sobre los bienes suministrados y realizar los cambios por daño y/o defecto de fábrica, previo requerimiento que realice el supervisor del contrato.
- q. Señalizar con avisos de precaución y cuidado para evitar accidentes en el área donde se estén realizando las reparaciones o construcciones.
- r. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Nota: La ANE por intermedio del supervisor se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo de manera inmediata por cuenta del contratista de aquellas personas, equipos, materiales y/o

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
Página 8 de 32		

trabajos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que, por sus características, constituyen un peligro para la buena ejecución del contrato.

6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de servicios

6.2. PLAZO

Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato por el contratista y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

6.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la ANE realizó un análisis del sector desde la perspectiva comercial, financiera, organizacional y técnica, documento anexo al presente documento.

Con base en el análisis de sector, se realizó un estudio el cual arrojó como resultado, un valor estimado de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$82.400.000)**, para lo cual la ANE cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal –CDP– No. 7518 del 11 de abril del 2018 (Mantenimiento de bienes muebles equipos y enseres) por **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$30.400.000)** y el CDP No. 7418 del 11 de abril del 2018 (Mantenimiento de bienes inmuebles) por **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$52.000.000)**.

El valor del presente contrato es tipo bolsa, por tanto, será adjudicado por el total del presupuesto oficial.

6.4 FORMA DE PAGO

Para el pago se debe anexar:

1. Factura con el cumplimiento de requisitos legales.
2. Registro Fotográfico de los trabajos antes, durante y luego de la intervención.
3. Memorias de los trabajos realizados.
4. Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal del cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y de los aportes parafiscales de todos los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la ley 789 de 2002 y en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La ANE realizará los pagos mes vencido y por los servicios efectivamente prestados dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de presentación de cada factura.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

1

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
Página 9 de 32		

Para el mes de diciembre de 2018, se deberá presentar la factura de acuerdo con el cronograma de cierre de año que para tal efecto entregue la ANE.

La ANE, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias, la selección del contratista se realizará a través del procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, el cual se regirá por lo consignado en el pliego de condiciones.

Lo anterior teniendo en cuenta el objeto que se requiere contratar, el monto de la contratación y de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b, de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Para la correcta ejecución del contrato se incluyen como requisitos habilitantes los siguientes:

- 8.1. Capacidad jurídica
- 8.2. Capacidad financiera
- 8.3. Capacidad técnica
- 8.4. Capacidad organizacional

8.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La ANE verificará que el oferente tenga capacidad jurídica para proponer y contratar el objeto ofertado, con los siguientes documentos:

- a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, el pasaporte o el documento de identificación del proponente, en caso de persona natural. En caso de persona jurídica se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, el pasaporte o el documento de identificación del representante legal.
- b. Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deben anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en el que conste el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del contrato, que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente y que la duración de la sociedad es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
Página 10 de 32		

- c. Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país, así como las personas naturales que ejercen profesiones liberales, deben anexar certificado de estar inscrito en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.
- d. Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deben anexar y las personas naturales extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
- e. Los demás que se exijan en el pliego de condiciones.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante el certificado de existencia y representación legal, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

8.1.1 Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto del contrato, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal y las autorizaciones que requiera el representante legal.

Además, deben acreditar mediante los documentos respectivos:

- a. Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del contrato.
- b. Estar inscrita en la entidad equivalente a la Cámara de Comercio en su país, de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente o en la forma que las leyes del país de origen determinen, la cual deberá ser autenticada ante cónsul colombiano o mediante apostille, según corresponda.
- c. El término de duración de la sociedad, que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un (1) año más.
- d. La persona que presenta la propuesta debe tener facultades suficientes para presentarla y celebrar el contrato por el valor correspondiente, en el evento en que le sea adjudicado.
- e. Constituir un apoderado domiciliado en Colombia con facultades para presentar la oferta y celebrar el respectivo contrato, debidamente autenticado y apostillado, de conformidad con lo exigido en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Cuando no exista un registro equivalente o no contenga toda la información requerida, los documentos que demuestran la existencia, representación, su objeto social y la capacidad legal del proponente se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y deberán presentarse de conformidad con lo exigido en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001, en lo relacionado con el apostille. Cuando el país de origen no haga parte de la Convención de la Haya de 1961, la firma de tales funcionarios será autenticada por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS	
Página 11 de 32	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	

De no existir funcionario competente, los documentos que acreditan su constitución, objeto y representación legal se autenticarán ante cónsul colombiano o, a falta de éste, por de una nación amiga. Al autenticar estos documentos, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Si la duración de la sociedad es indefinida o a perpetuidad deberán presentarse los documentos de constitución o una certificación de notario o funcionario público competente que acredite esta situación, así como un compromiso del representante legal asegurando que la persona jurídica que representa no está incurso en causal de disolución o liquidación y que está previsto que su duración sea cuando menos por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

8.1.2 Registro Único Proponentes - RUP

La ANE verificará conforme lo citado en el artículo 2.2.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes por medio del RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme previamente a la adjudicación del contrato.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes deberá acompañar y/o acreditar en forma individual su inscripción en el RUP, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

8.2 CAPACIDAD FINANCIERA

La ANE verificará con Registro Único de Proponentes (RUP), que el oferente tenga capacidad financiera para contratar el objeto requerido. El certificado de RUP será plena prueba de las circunstancias que en éste constan y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

En tal sentido, la verificación de la capacidad financiera se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito en proporción a su participación.

Esta verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de la misma se desprende que el ofertante no cumple, la propuesta será **RECHAZADA**.

8.2.1 Capacidad financiera para personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros o integrantes extranjeros de consorcios o uniones temporales sin domicilio o sucursal en el país deberán acreditar su capacidad financiera allegando los últimos estados financieros que se encuentren obligados a presentar, de conformidad con la normatividad en su país, para lo cual aportarán, adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera en la que conste la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Sólo se aceptarán los estados financieros individuales del proponente, no se aceptarán estados financieros consolidados.

Los estados financieros deben estar compuestos de la siguiente manera:

- a. Balance general debidamente clasificado, en el que se identifiquen con precisión los Activos Corrientes y los Pasivos Corrientes.

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
Página 12 de 32		

- b. Estado de Resultados.
- c. Notas a los Estados Financieros.

Si la constitución del proponente fue después del 31 de diciembre de 2017, deberá presentar los estados financieros desde la fecha de su constitución hasta el fin del mes anterior a la presentación de la propuesta.

Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en este capítulo.

8.2.2. Indicadores

Los indicadores que se tendrán en cuenta para efectos de esta verificación serán los siguientes:

- a. **Capital de trabajo = [(Activo corriente – Pasivo corriente) / Presupuesto asignado al proyecto] ≥ 8**
- b. **Nivel de endeudamiento = Total Pasivos / Total Activos < = 0.4**
- c. **Liquidez = (Activo corriente / Pasivo corriente) >= 6**
- d. **Razón de cobertura de intereses >= Utilidad Operacional/Gastos de Intereses ≥ 3**

Tratándose de personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en el país, los anteriores indicadores se calcularán teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado (TRM) para la fecha de los estados financieros.

Esta verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de la misma se deduce que el oferente no tiene capacidad financiera o capacidad organizacional para contratar, la propuesta será RECHAZADA.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá cumplir con los indicadores financieros solicitados.

En el evento de presentar estados financieros en moneda extranjera, los anteriores indicadores se calcularán teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado (TRM) para la fecha de los estados financieros.

8.3 CAPACIDAD TÉCNICA

8.3.1 Requisitos mínimos del proponente

La firma proponente deberá acreditar a través del RUP cuatro (4) contratos celebrados y ejecutados desde el 1 de enero de 2014 a la fecha de cierre del proceso de selección, cuyo valor sumado sea dos (2) veces el valor del presupuesto del presente proceso.

Una de las certificaciones debe estar clasificada obligatoriamente en el segmento 72-15-15 y otra en el segmento 72-15-40; las demás pueden enmarcarse en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F – Servicios	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de Mantenimiento y Reparaciones	29 – Servicios de mantenimiento y

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
Página 13 de 32		

		de Construcciones e Instalaciones	Reparación de Instalaciones
F – Servicios	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 – Servicios de sistemas eléctricos
F – Servicios	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12- Servicio de Construcción de Edificaciones No Residenciales	11 – Servicios de Construcción de Edificios Comerciales y de Oficina
F – Servicios	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15- Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40 - Servicios de edificios especializados y comercios
F – Servicios	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	15 – Servicios de apoyo para la construcción

Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMLMV, se tomará como fecha del contrato el año de suscripción del contrato principal, para lo cual se informa el salario mínimo para los años 2014 a 2017:

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV)

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018
SMLMV	\$616.000	\$644.350	\$689.455	\$737.717	\$781.242

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes requeridos para acreditarla, dará lugar al **RECHAZO** de la propuesta.

Las circunstancias especiales de cada uno de los contratos registrados en el RUP, que no se puedan acreditar mediante dicho documento, deberán probarse a través de copia de los contratos acompañada del acta de liquidación o a través de certificaciones de cumplimiento expedidas por la persona legalmente facultada para tal efecto en la entidad o empresa contratante, donde conste toda la información requerida.

Si el proponente de acuerdo con la normatividad vigente, no se encuentra obligado a inscribirse en el RUP, deberá acreditar lo exigido en el presente numeral a través de copia de los contratos, copia del acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento expedidas por la persona legalmente facultada para tal efecto en la entidad o empresa contratante, donde conste toda la información requerida.

En el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes. No obstante, cuando uno solo de los participantes en el consorcio o unión temporal acredite la experiencia habilitante, éste deberá contar con una participación al menos del cincuenta por ciento (50%) en el consorcio o unión temporal.

Cuando se acredite experiencia de consorcios o uniones temporales, en los que haya participado el proponente, sólo se tendrá en cuenta la experiencia aportada en el porcentaje de participación que haya tenido el proponente dentro del consorcio o unión temporal.

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
Página 14 de 32		

La experiencia referida en el presente numeral será tenida en cuenta como criterio habilitante.

8.3.2. Requisitos mínimos del bien o servicio requerido

El proponente deberá acreditar el siguiente personal mínimo, el cual será tenido en cuenta como criterio habilitante de las propuestas:

ITEM	PERFIL	EXPERIENCIA	REQUISITOS
1	Ingeniero Civil o Arquitecto	Como Interventor, Residente, Director o Ejecutor de proyectos similares al objeto del presente estudio	Hoja de Vida, Tarjeta Profesional, certificación de antecedentes del COPNIA (para el caso de los ingenieros), certificado de vigencia profesional del CPNAA (para el caso de los arquitectos) y tres (3) certificaciones de contratos ejecutados desde el 2 de enero de 2014 a la fecha de cierre del proceso de selección, y que sumen mínimo dos (2) años de experiencia como Interventor, Residente, Director o Ejecutor de proyectos similares al objeto del presente estudio.
1	Técnico o Tecnólogo en electricidad	Como técnico o Tecnólogo electricista de obra	Hoja de Vida y máximo ocho (8) certificaciones de contratos ejecutados desde el 04 de enero de 2010 a la fecha de cierre del proceso de selección, y que sumen mínimo un (1) año de experiencia en ejecución de trabajos de instalación eléctrica y/o de comunicaciones.
1	Maestro de Obra	Como Maestro encargado de Obra	Hoja de Vida y máximo ocho (8) certificaciones de contratos ejecutados desde el 04 de enero de 2010 a la fecha de cierre del proceso de selección, y que sumen mínimo un (1) año de experiencia como maestro o encargado de obra

Los documentos que no cumplan las condiciones establecidas y no estén dentro del período anteriormente mencionado, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

8.3.3. CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista debe certificar que cumple con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 1111 de 2017.

8.3.4. CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

El contratista debe contar con personal capacitado, entrenado y certificado en trabajo en alturas que de acuerdo con lo exigido por la Resolución 1409 del 23 de julio del 2012, corresponde a todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior y en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 1178 de 2017.

El certificado deberá aportarse y será exigido por el supervisor del contrato cuando requiera que el personal realice trabajos en alturas.

8.3.5. TARJETA CONTE

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS	
Página 15 de 32	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	

El contratista deberá acreditar que el personal que realiza trabajos eléctricos cuenta con la Tarjeta del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE).

8.3.6. CUMPLIMIENTO REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL

El proponente deberá presentar un acuerdo firmado con una Empresa Gestora de Residuos Peligrosos, autorizada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-Car- o con licencia ambiental otorgada por la Secretaria de Ambiente Distrital en el perímetro urbano.

Lo anterior, de conformidad con la reglamentación ambiental sobre la materia, además de la vigente durante la ejecución del contrato, así:

a) Política ambiental para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Peligrosos expedida por el Ministerio de Vivienda, Ambiente y Desarrollo Territorial.

b) Bases conceptuales para una gestión integral de residuos sólidos.

En caso de que el proponente no cuente con el acuerdo firmado con una Empresa Gestora de Residuos Peligrosos, podrá presentar para efectos del presente proceso, el compromiso irrevocable de cumplir con lo establecido en el presente numeral.

8.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para efectos de garantizar su capacidad organizacional, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores:

- a) Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional/ Patrimonio $\geq 0,03$
- b) Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional/Activo Total $\geq 0,03$

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La ANE seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos soportados en los puntajes y fórmulas señaladas a continuación:

CRITERIO	PUNTOS
8.1 Componente Económico	Sesenta (60) puntos
8.1.1 Oferta Menor Precio	
8.1.2 Menor Precio Rocería	
8.2 Servicios Adicionales	Treinta (30) puntos
8.2.1 Mantenimiento de aires acondicionados	
8.2.2 Mantenimiento de jardines	
8.3 Componente Nacional	Diez (10) puntos
TOTAL	Cien (100) puntos

9.1. COMPONENTE ECONÓMICO: SESENTA (60) PUNTOS

9.1.1 OFERTA MENOR PRECIO TOTAL: CUARENTA (40) PUNTOS

A través de este criterio se otorgará el mayor puntaje a la oferta de menor precio, de acuerdo con las especificaciones del objeto a contratar. El mayor puntaje será equivalente a Cuarenta (40) puntos.

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
Página 16 de 32		

A los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcional de acuerdo con el valor de la oferta económica y según la siguiente fórmula de calificación.

La fórmula de calificación para este ítem será la siguiente:

$$\frac{\text{PMV} \times \text{MPA}}{\text{VPE}} = \text{PUNTAJE} \quad \text{DONDE:} \quad \begin{array}{l} \text{PMV: Propuesta Menor Valor} \\ \text{MPA: Máximo Puntaje a Asignar} \\ \text{VPE: Valor Propuesta a Evaluar} \end{array}$$

Dentro de la evaluación económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

9.1.2 MENOR PRECIO EN ROCERÍA: VEINTE (20) PUNTOS

Se otorgarán Veinte (20) puntos al proponente que ofrezca el menor precio en el metro cuadrado de rocería en la estación monitora "El Cerrito" ubicada en la vereda "El Hato" del municipio de Funza. Este ítem contempla la poda y retiro de material vegetal.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad, el contrato se suscribirá por la totalidad del presupuesto, por lo que, la diferencia entre el valor de la propuesta ganadora y el valor del presupuesto oficial se verá reflejado en mayores cantidades de servicios y/o bienes, de acuerdo con las necesidades de la ANE.

9.2. SERVICIOS ADICIONALES: TREINTA (30) PUNTOS

Este factor otorga un máximo de Treinta (30) puntos a la propuesta que ofrezca sin ningún costo adicional los siguientes servicios.

OBJETO	PERIODICIDAD	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	DEL	PUNTAJE
Mantenimiento preventivo de Dos Aires acondicionados Mini Split/Inverter de 18.000 BTU en las oficinas donde funciona la ANE Marca Samsung	Dos (2) veces durante el tiempo de ejecución del contrato <i>(Fechas establecidas por el supervisor del contrato)</i>	Unidad Interior: <ul style="list-style-type: none"> Desarme de las partes necesarias para lograr un fácil acceso a lugares donde se hace difícil llegar para limpiar. Limpieza mediante aspiradora de filtros, ventilador, evaporador y tapas. Limpieza y desinfección con productos químicos de los filtros, evaporador, bandeja de condensados y manguera de desagote. Rearmado de todas las partes y colocación de filtros. Realización de mediciones para verificar el correcto 		VEINTE (20) PUNTOS

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
Página 17 de 32		

		<p>funcionamiento del equipo. Se revisan los siguientes parámetros: velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico y las funciones del control remoto.</p> <ul style="list-style-type: none"> revisión de presión, amperaje, ajuste tornillería, limpieza de serpentín, filtros, limpieza y ajuste de condensadora, ajuste de carga (refrigerante R410A) y lavado de partes. <p>Unidad Exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarme de partes necesarias para una correcta limpieza y comprobación de elementos. Aspiración de Condensador, Tapas y todo el interior de la unidad exterior. Limpieza del Condensador e Interior del Gabinete con Químicos. Comprobación del correcto funcionamiento de todos los elementos (válvula inversora, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque) Toma de mediciones: Voltaje, Amperaje, Temperatura, Presión. 	
Mantenimiento de tres mil metros (3.000mts) de jardines en la estación monitora "El Cerrito" Ubicada en la Vereda "El Hato" del municipio de Funza	Cuatro (4) veces durante el tiempo de ejecución del contrato (<i>Fechas establecidas por el supervisor del contrato</i>)	1) Riego. 2) Recorte y poda de árboles y arbustos 3) Resiembra de plantas ornamentales 4) Limpieza 5) Abonado 6) Tratamientos fitosanitarios (plaguicida) 7) Perfilado	DIEZ (10) PUNTOS

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
Página 18 de 32		

9.3 COMPONENTE NACIONAL: DIEZ (10) PUNTOS

Considerando lo previsto en la Ley 816 de 2003, artículo 2, “*Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos*”, para la asignación de puntaje por componente nacional se ha definido el 10% de la puntuación, conforme con una de las siguientes reglas excluyentes:

- a) La entidad asignará diez (10) puntos a los proponentes colombianos.
- b) Se asignarán diez (10) puntos a aquellos proponentes extranjeros, cuyo país de origen haya negociado trato de bienes y servicios nacionales con Colombia, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. El proponente extranjero interesado en participar en el concurso, y en que se le otorgue tratamiento de bienes y servicios nacionales, para obtener los puntos adicionales de este componente, debe informar en virtud de cuál convenio o tratado invoca dicho trato y demostrar por informe de misión diplomática que existe reciprocidad entre los dos países.
- c) Se asignarán cinco (5) puntos de componente nacional a aquel proponente extranjero cuyo país de origen no tenga trato de bienes y servicios nacionales con Colombia, pero ofrezca el 50% de componente de servicios profesionales nacionales y 50% de componente de servicios profesionales extranjero.
- d) Se asignarán dos (2) puntos de componente nacional a aquel proponente extranjero cuyo país de origen no tenga trato de bienes y servicios nacionales con Colombia y ofrezca menos del 50% de componente de servicios profesionales nacionales.

En caso de que el proponente participe como consorcio o unión temporal, como mínimo uno de sus integrantes deberá acreditar alguna de las situaciones anteriores para obtener los diez (10) puntos a que se refiere este componente.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más propuestas, se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

- a. Selección del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio: Precio.
- b. Selección del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio: Servicios Adicionales
- c. Selección del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio: Componente Nacional.

Si persiste el empate, se aplicarán de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

Para efectos de determinar si se trata de una micro, pequeña o mediana empresa se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.

Para acreditar la condición de Mipyme se debe presentar una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público en la que se señale el número de trabajadores totales y el valor de activos totales, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

No de revisión: 1	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
Página 19 de 32		

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

11. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, así como asumir los gastos por todo concepto, incluyendo personal, gastos de transporte y viáticos, parafiscales, seguros de personal, equipos, seguros de equipos, estudios, garantías, impuestos, trámites, seguros, multas, entre otros, así como todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan del objeto del contrato.

Los riesgos y contingencias financieras, comerciales, cambiarias, operativas, ambientales, económicas, climatológicas, normativas y técnicas de las obligaciones que se derivan del objeto del contrato son de responsabilidad del contratista.

En consecuencia, las inversiones que se realicen para el cumplimiento de la actividad, deben incluir entre otras la operación, los gastos tributarios, impuestos y los costos sociales y técnicos, como responsabilidad exclusiva del contratista y por lo tanto, no podrán ser invocados como presuntos factores de desequilibrios contractuales.

Por lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la ANE considera que los riesgos previsibles involucrados en la contratación son los siguientes:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA



2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato	Detrimentos patrimoniales por daño y pérdida de bienes	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Término de ejecución del contrato	Cuando se termina el plazo de ejecución del contrato	Informes de supervisión	Mensual	
1	General	Externa	Planeación	Económico	Cotizaciones con valores que no se ajustan a la realidad del mercado	Sobrecostos para la entidad	1	4	5	Medio	Cotizante	Estudio de mercado y análisis del sector basado en cotizaciones del objeto a contratar	1	2	3	Bajo	Si	ANE	Etapas de estructuración de los estudios previos	Cuando se publican los estudios previos	Solicitud de cotizaciones y comparación de las mismas	Cada vez que se reciba una cotización	
<div>Monitoreo y revisión</div>																							
												¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad									
												Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?		Responsable por implementar el		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA



3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad de las actividades o trabajos realizados /Mal funcionamiento de los bienes instalados y/o inadecuada instalación de los bienes suministrados	Deterioro en la los bienes muebles e inmuebles	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Al iniciar el contrato	Al finalizar el contrato	Informes de supervisión	Mensual
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo por el no pago de salarios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social-EPS, Pensión y ARL-, a que hubiere lugar, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	Posibles repeticiones de parte del personal hacia la entidad	3	3	6	Alto	Contratista	Verificación del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002	3	2	5	Medio	Si	Contratista	Acta de Inicio	A la terminación del contrato	Certificado contribuciones al sistema general de seguridad social y parafiscales con cada factura	Mensual

5	General	Externa	Ejecución	Operacional	Daño en la infraestructura o daño a terceros	Deterioro y detrimento de los bienes y Posibles repeticiones de terceros afectados a la Entidad	3	3	6	Medio	Contratista	Seguimiento por parte del Supervisor	3	2	5	Bajo	Contratista		Término de ejecución del contrato y cuatro meses más	Durante la ejecución de la actividad o labor	Verificando los trabajos adelantados por el contratista	Durante la ejecución del contrato
---	---------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	-------	-------------	--------------------------------------	---	---	---	------	-------------	--	--	--	---	-----------------------------------

<p>Versión: 1</p>	<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p> <p>SELECCIÓN ABREVIADA</p>	<p>ANE Agencia Nacional del Espectro</p>
<p>Página 23 de 32</p>		

12. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contratista constituirá a favor de la ANE una garantía que deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, calidad del servicio y/o productos contratados, la cual será otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

La garantía debe estar firmada por el contratista y debe ser constituida en forma tal que cubra íntegra y exclusivamente los riesgos cuyo amparo se solicita. Tratándose de una póliza de seguros, la misma no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Cuando haya modificación del plazo o los precios del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia pactadas; también lo hará cuando se haga efectiva, total o parcialmente, la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

Teniendo en cuenta el estudio de riesgos elaborado, la naturaleza de los servicios a contratar y con el fin de proteger los intereses de la ANE, el contratista deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual garantizará el amparo de los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- b) **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- c) **De calidad de los Servicios:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- d) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Como mínimo por el cinco (5%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- e) **Responsabilidad civil extracontractual:** Por un monto equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV), durante la ejecución del contrato. El amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

Versión: 1	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	
Página 24 de 32		

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- d) Cobertura expresa de amparo patronal.
- e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

13. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con consulta realizada en la página web del MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales suscritos con El Salvador, Guatemala y Honduras.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto de contratación (\$82.400.000) superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Plazo mínimo (días calendario) entre el aviso de convocatoria y el cierre
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No	10
	México	Sí	No	No	No	10
	Perú	Sí	No	No	No	10
Canadá		Sí	No	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No	No
Estados Unidos		Sí	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	A partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	No	Si	No hay plazo mínimo
	Guatemala	Sí	A partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	No	Si	No hay plazo mínimo
	Honduras	No	A partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	Si	No	No hay plazo mínimo

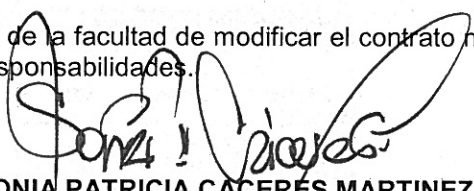
Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto de contratación (\$82.400.000) superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Plazo mínimo (días calendario) entre el aviso de convocatoria y el cierre
Costa Rica	Si	No	No	No	No
Estados AELC	Si	No	No	No	10
México	Si	No	No	No	No hay plazo mínimo
Unión Europea	Si	No	No	No	10
Corea	Si	No	No	No	10

14. PERFIL DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Es de aclarar que este tipo de contratación, no requiere interventoría dado que las actividades son de mantenimiento por lo que la supervisión puede ser asumida por personal de la entidad., por lo tanto, será realizada por el Profesional Especializado Grado 2028-20 de la Subdirección de Soporte Institucional de la ANE, Andrés Mauricio Jiménez Delgado. El supervisor tendrá a cargo el seguimiento administrativo, técnico, jurídico, financiero y contable, de la ejecución del contrato.

El Subdirector de Soporte Institucional de la ANE podrá asumir la supervisión del contrato o nombrar otro supervisor cuando lo considere necesario. Para todos los efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y al numeral 1 del artículo 26 de la misma norma y demás normas establecidas sobre la materia.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contrato ni de eximir a ninguno de las partes de sus obligaciones y responsabilidades.


SONIA PATRICIA CACERES MARTINEZ
 Subdirectora de Soporte Institucional
 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

Elaboró: Andrés Mauricio Jiménez Delgado – Profesional Especializado Grado 2028-20
 Revisó: Juan Ruiz – Profesional Especializado 2028-20

Versión: 1	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	
Página 26 de 32		

ANEXO
OFERTA ECONOMICA MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DEPARTAMENTO	CIUDAD	UBICACIÓN	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACION	VALOR TOTAL INMUEBLES	VALOR TOTAL MUEBLES
Magdalena	Santa Marta	Comando Policia metropolitana de Santa Marta - Calle 22 No. 1C-74B	Mantenimiento correctivo aire acondicionado de 60.000 BTU YORK tipo central, revisión de presión, amperaje, ajuste tornillería, limpieza de serpentín intereno y externa, filtros, limpieza y ajuste de condensadora, limpieza de blower, ajuste de carga (refrigerante R410A) y lavado de partes.	1	Evento			
			Mantenimiento preventivo aire acondicionado de 60.000 BTU YORK tipo central, revisión de presión, amperaje, ajuste tornillería, limpieza de serpentín intereno y externa, filtros, limpieza y ajuste de condensadora, limpieza de blowery lavado de partes.	2	Eventos	Un Aire		
			Mantenimiento preventivo aire acondicionado de 60.000 BTU TRANE tipo central, revisión de presión, amperaje, ajuste tornillería, limpieza de serpentín intereno y externa, filtros, limpieza y ajuste de condensadora, limpieza de blower y lavado de partes.	2	Eventos	Un Aire		
			Suministro e instalación de filtro de polvo de 55*55" lavable	2	unidad			
Valle del Cauca	Cali	Calle 5 83-00, 3a Brigada	Mantenimiento preventivo aire acondicionado de 24.000 BTU marca Electrolux tipo mini split revisión de presión, amperaje, ajuste tornillería, limpieza de serpentín, filtros, limpieza y ajuste de condensadora, ajuste de carga (refrigerante R410A) y lavado de partes.	2	Eventos	Un Aire		
			Suministro e Instalacion de variador de voltaje para Aire Acondicionado tipo minisplit de 24.000 BTU marca Electrolux a 220 V incluye dos metros de cable No10, terminales y accesorios para el montaje	1	unidad			
			Mantenimiento Preventivo aire acondicionado de 36.000 BTU York equipo tipo piso techo revisión de presión, amperaje, ajuste tornillería, limpieza de serpentín, filtros, limpieza y ajuste de condensadora, ajuste de carga (refrigerante R410A) y lavado de partes.	2	Eventos	Un Aire		
			Suministro e instalación de contactor 3 polos 50 amp coil 24 voltios y transformador de 220 a 24 voltios de 75 amp para unidad condensadora	1	unidad			
Santander	Bucaramanga	Quinta Brigada - Carrera 33 calle 14 esquina, Barrio San Alonso	Mantenimiento preventivo aire acondicionado de 34.000 BTU YORK tipo Piso -Techo Mini Split, revisión de presión, amperaje, ajuste tornillería, limpieza de serpentín interno y extern, filtros, limpieza y ajuste de condensadora, limpieza de blower, ajuste de carga (refrigerante R410A) y lavado de partes.	2	Eventos	Un Aire		

Versión: 1

Página 27 de 32

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA



DEPARTAMENTO	CIUDAD	UBICACIÓN	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACION	VALOR TOTAL INMUEBLES	VALOR TOTAL MUEBLES
San Andrés y Providencia	San Andrés y Providencia	San Andres Islas – San Andres y Providencia Avenida New Ball 1 – 53 Barrio Centro	Instalación de cableado de 70 Mts de cable coaxial desde 30 metros de altura hasta el Rack pasando por escalera horizontal incluye la instalación de dos antenas suministradas por la ANE	Glob	Glob			
Cundinamarca	Funza	Vereda el Hato – Funza	Mantenimiento aire acondicionado de 12.000 BTU marca ELECTROLUX revisión de presión, amperaje, ajuste tornillería, limpieza de serpentín, filtros, limpieza y ajuste de condensadora, ajuste de carga (refrigerante R410A) y lavado de partes.	2	Eventos	Un Aire		
			Mantenimiento preventivo al sistema contra incendio agente limpio a base de FM-200 el cual incluye: Limpieza elementos electrónicos, pruebas a los elementos del sistema, revisión de presión, revisión de válvula electrónica, revisión de recinto.	1	Evento			
			Mantenimiento camara de seguridad cuarto tecnico incluye revision del cableado, revisión eléctrica, pruebas de conectividad	1	Unidad			
			Mantenimiento, tanque de agua potable subterráneo incluye: lavado, desinfección búsqueda y corrección de fugas aplicando Sika	Glob	Glob	90m2 muro, 10 Mts2 piso 45 m3 volumen		
			Mantenimiento y limpieza a canales y bajantes	250	MI			
			Pintura exterior Koraza ultra exteriores (incluye mano de obra)	800	M2			
			Cerramiento con alambre de pua y postera de madera (Incluye alambre de pua cuatro líneas y mano de obra)	50	mts			
			Suministro e instalación tubos t8 32 w	20	Unid			
			Mantenimiento Hidrobomba/Hidrofluo marca (Ignacio Gomez IHM) modelo L200V motor SJ1 siemens, 230 V, 2HP, incluye: chequeos eléctricos en general, chequeos de presión, pruebas de fugas, pruebas de buen funcionamiento, lavado de equipos, filtros, revision y cambio de impulsores, sellos, empaque, filtros, contactores, rodamientos breakers	1	Unid			
			Mantenimiento preventivo de extintores abc de 150	3	Und			
			Mantenimiento preventivo de extintores de 20 Lbs S	10	Und			
			Mantenimiento preventivo de extintores de 20 Lbs A	10	Und			
Norte de Santander	Cúcuta	Grupo Mecanizado Maza Ejército - Avenida el pórtico Barrio San Rafael, Cantón Militar San Jorge.	Instalación de películas de control solar (vidrios polarizados) en las ventanas del shelter	4	Mts2			
			Mantenimiento Preventivo aire acondicionado de 12.000 BTU marca LG revisión de presión, amperaje, ajuste tornillería, limpieza de serpentín, filtros, limpieza y ajuste de condensadora, ajuste de carga (refrigerante R410A) y lavado de partes.	2	Eventos	Un Aire		
			Cambio manija metálica en L de chapa para puerta	1	Unidad			

Versión: 1

Página 28 de 32

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA



DEPARTAMENTO	CIUDAD	UBICACIÓN	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACION	VALOR TOTAL INMUEBLES	VALOR TOTAL MUEBLES
Bolívar	Cartagena	terreno de aerocivil	Suministro e instalación de lámina de eternit para cielo raso falso incluye pintura (color Blanco)	3	M2			
			Mantenimiento preventivo aire acondicionado de 24.000 BTU marca Electrolux tipo mini split revisión de presión, amperaje, ajuste tornillería, limpieza de serpentín, filtros, limpieza y ajuste de condensadora ,ajuste de carga (refrigerante R410A) y lavado de partes.	2	Eventos	Un Aire		
			Pintura para interior vinilo tipo 1 color blanco, dos manos (incluye mano de obra, andamios y pintura)	40	M2			
			Suministro e instalación de piso antiestático	20	M2			
			Instalación de películas de control solar (vidrios polarizados) en las ventanas de la estación	3	Mts2			
Quindío	Montenegro	Estación de Policía Montenegro Carrera 6 con calle 17	Mantenimiento aire acondicionado de 24.000 BTU electrolux revisión de presión, amperaje, ajuste tornillería, limpieza de serpentín, filtros, limpieza y ajuste de condensadora ,ajuste de carga (refrigerante R410A) y lavado de partes.	2	Eventos			
Risaralda	Pereira	Comando de Policía metropolitana -Avenida de las Américas con Calle 46-35	Pintura para interior vinilo tipo 1 color blanco, dos manos	20	M2			
			Mantenimiento Preventivo aire acondicionado de 12.000 BTU marca LG revisión de presión, amperaje, ajuste tornillería, limpieza de serpentín, filtros, limpieza y ajuste de condensadora ,ajuste de carga (refrigerante R410A) y lavado de partes.	2	Eventos	Un Aire		
Tolima	Ibagué	Sede Piedrapintada Movistar Ibagué - calle 39 con carrera 5	Mantenimiento aire acondicionado de 18.000 BTU marca LG revisión de presión, amperaje, ajuste tornillería, limpieza de serpentín, filtros, limpieza y ajuste de condensadora ,ajuste de carga (refrigerante R410A) y lavado de partes.	2	Eventos	Un Aire		
Antioquia	Medellín	Cuarta Brigada Ejército Calle 50 No. 76 - 126	Mantenimiento aire acondicionado de 24.000 BTU LG revisión de presión, amperaje, ajuste tornillería, limpieza de serpentín, filtros, limpieza y ajuste de condensadora ,suministro de refrigerante R22 y lavado de partes.	4	Eventos	Dos Aires		
Meta	Villavicencio	Calle 21 Sur Camino Ganadero Contiguo Maloka Policía Metropolitana	Suministro e instalacion de escalerilla o bandeja porta cable de 4 metros					

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA



DEPARTAMENTO	CIUDAD	UBICACIÓN	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACION	VALOR TOTAL INMUEBLES	VALOR TOTAL MUEBLES
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Calle 93 No 17-45 pisos 4,5 y 6	Suministro de luminarias ILTELUX 1x4 C R SENV ESP 12C 2T5541	5.00	Und			
			Suministro de luminarias ILTELUX 1x4 IM R SENV ESP 12C 2T5541	5.00	Und			
			Suministro de luminarias LFS IM TB 1*4 2T52841 EUNV	5.00	Und			
			Suministro de cilindros luminicos ITH31V 2T426 EUNV	20.00	Und			
			Tubo Flurecente 17W luz blanca T8 6500K	10.00	Und			
			Bombillo ahorrador 110 WTS	20.00	Und			
			Balastro electrónico 2*32W AHORRADOR	10.00	Und			
			Suministro e instalación de chapas tipo pomo para puerta de mandera para oficina	5.00	Und			
			Suministro e instalación de chapa para escritorio o archivador incluye llave.	10	Und			
			Suministro copia llave	6	Und			
			Mantenimiento Archivadores de escritorio incluye repuestos (Pines, cremalleras, correderas)	20	Und			
			Cambio llaves tipo puch para lavamanos	4.00	Und			
			Creacion punto de Datos: incluye cableado UTP categoria 6 (60 Mts) punto a punto	7	Puntos			
			Pintura para interior vinilo tipo 1 color blanco, dos manos	1200	M2			
			Suministro e instalación de tomas electricas normal y regulada, incluye: tapa, cable trenzado 3*12 línea azul para toma normal, línea roja para toma regulada, 8 mts de cable al tablero, y braker de 1*20	10	Tomas			
			Suministro e instalación de tomas electricas regulada, incluye: tapa, cable trenzado 3*12, línea roja para toma regulada, 8 mts de cable al tablero, y braker de 1*20	10	Tomas			
			Suministro e instalacion de canaleta metalica 10*5 para puntos electricos y datos	20	Mts			
			Mantenimiento electrico general incluye suministro de elementos tales como: cables, tomas terminales, conectores, cambio de partes, revisión de tomas normales y reguladas, tubería EMT, cambio de breaker, Verificación del correcto balanceo de los circuitos normales y regulados según norma RETIE Conexión de todos los puntos regulados a la red regulada y respaldada por UPS, Verificación de la capacidad proyectada utilizada de la UPS actual al tener todos los equipos conectados.	Glob	Glob			
			Mantenimiento sanitario (incluye desmonte y reinstalacion)	3	Und			
			Mantenimiento lavamanos de pedestal (incluye desmonte y reinstalacion)	3	Und			
			Mantenimiento circuito cerrado de televisión - contiene nueve (9) cámaras	Glob	Glob			
			Mantenimiento control de acceso con software marca INTEGRA, lectores RFID y Biométrico, incluye suministro de partes y actualización de software (si lo requiere)	Glob	Glob			
			Mantenimiento, suministro y reparación del cableado del sistema audiovisual (cinco salas)	Glob	Glob			
			Mantenimiento preventivo al sistema de detección y extinción contra incendio agente limpio a base de Novec ubicado en el Centro de Monitoreo el cual incluye: Umpieza elementos electronicos, pruebas a los elementos del sistema, revisión de presion, revisión de válvula electrónica, revisión de recinto.	1	Evento			

Versión: 1

Página 30 de 32

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA



DEPARTAMENTO	CIUDAD	UBICACIÓN	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACION	VALOR TOTAL IN MUEBLES	VALOR TOTAL MUEBLES
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Calle 93 No 17-45 pisos 4,5 y 6	Mantenimiento preventivo al sistema de detección y extinción contra incendio agente limpio a base de Novec ubicado en el Archivo el cual incluye: Limpieza elementos electronicos, pruebas a los elementos del sistema, revisión de presión, revisión de válvula electrónica, revisión de recinto.	1	Evento			
			Mantenimiento preventivo al sistema de detección y extinción contra incendio agente limpio a base de Novec ubicado en el Data-Center el cual incluye: Limpieza elementos electronicos, pruebas a los elementos del sistema, revisión de presión, revisión de válvula electrónica, revisión de recinto.	1	Evento			
			Mantenimiento preventivo al sistema de extinción de incendio a base de agua ubicado en los pisos 4,5 y 6 el cual incluye: Revisión de tubería, rociadores, soportes antisísmicos, manómetros, válvulas, revisión del tablero VIGILANT, Limpieza elementos electronicos, pruebas a los elementos del sistema, y revisión de presión,	1	Evento			
			Mantenimiento aire acondicionado de 18.000 BTU marca SAMSUNG revisión de presión, amperaje, ajuste tornillería, limpieza de serpentín, filtros, limpieza y ajuste de condensadora ,ajuste de carga (refrigerante R410A) y lavado de partes.	3	Eventos			
			Mantenimiento aire acondicionado de 18.000 BTU marca SAMSUNG revisión de presión, amperaje, ajuste tornillería, limpieza de serpentín, filtros, limpieza y ajuste de condensadora ,ajuste de carga (refrigerante R410A) y lavado de partes.	3	Eventos			
			Suministro e Instalación de chapa de seguridad puerta de seguridad Centro de monitoreo	1	Und			
			Mantenimiento a sillas ejecutivas incluye cambio de brazos, cilindro, radachines	20	Unid			
			Mantenimiento preventivo de extintores de 20 Lbs SOLKAFLAN, incluye recarga	10	Und			
			Mantenimiento preventivo de extintores de 20 Lbs ABC, incluye recarga	10	Und			
			Suministro e Instalacion de brazo hidráulico para puerta de archivo	1	Und			
			Instalación de películas de control solar (vidrios polarizados) en las ventanas de la ARCHIVO	6	Mts2			
			Suministro e instalacion de Panel LED Light 40 Watts 30X120 CM ECO30120V40 para el archivo de la entidad	6	und			
			Arreglo e instalación de láminas en drywall para las paredes de la oficina de gestión documental y archivo de la entidad (incluye pintura y acabados)	15	Mts2			
			Saneamiento ambiental a las instalaciones donde funciona el Archivo de la ANE, limpieza técnica de archivo y desinfección puntual de material contaminado con afectación biológica	15	M2	dos veces		

Versión: 1	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	
Página 31 de 32		

DEPARTAMENTO	CIUDAD	UBICACIÓN	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACION	VALOR TOTAL INMUEBLES	VALOR TOTAL MUEBLES
Cauca	Popayan	Comando de Policía del Cauca, dirección: Avenida panamericana No. 1 norte - 75 Barrio Pandeguando	Cerramiento con alambre de pua y posteria de plastico (Incluye mano de obra, alambre de pua calibre 16,5 cuatro lineas, 32 Postes en plástico Para Cercas y/o Cerramiento)	60	mts			
Boyacá	Puerto Boyacá	Comando de Policía	Cerramiento con alambre de pua y posteria de plastico (Incluye mano de obra, alambre de pua calibre 16,5 cuatro lineas, 32 Postes en plástico Para Cercas y/o Cerramiento)	60	mts			

SUBTOTAL: \$

IVA: \$

TOTAL: \$

Nota 1: Los ítems contenidos en la oferta económica son meramente enunciativos para efectos de comparación de las propuestas. De acuerdo con lo anterior se aclara que solo se realizarán las actividades requeridas por el supervisor teniendo en cuenta las necesidades de la entidad y el proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

Nota 2: El presente contrato es tipo bolsa, por tanto, será adjudicado por el presupuesto oficial.

Versión: 1	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	
Página 32 de 32		

OFERTA ECONOMICA ROCERÍA

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN			
		VEREDA "EL HATO" – MUNICIPIO FUNZA			
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OTRAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	ROCERIA Y RETIRO DE MATERIAL VEGETAL	20.000	M2		

SUBTOTAL
IVA
VALOR TOTAL



Calle 13 Vía a Funza 200 metros después del peaje gira al lado derecho y luego 1.6 kilómetros hasta la estación monitora "El Cerrito".